

AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

En calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, autorizo la celebración del Convenio de Asociación, cuyo objeto refiere Aunar esfuerzos y recursos técnicos, financieros y administrativos para el desarrollo de la fase de elaboración del documento y formulación de proyectos en el marco del plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH río Bojoleo, Municipios de Rosas y El Tambo, Cauca.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ha determinado que el valor del convenio es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$99.890.000)**, valor que fue determinado de conformidad al anexo técnico denominado “*Gestión de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH en el departamento del Cauca.*”, de los cuales la **Corporación** dispondrá máximo de **SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$78.490.000)**, en efectivo y requiere un aporte mínimo de la **ESAL** presupuestado en **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$21.400.000)** en bienes y servicios y/o efectivo.

Ahora bien, la CRC en el estudio del sector identificó que el proyecto de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una ESAL, además que puedan aportar más de lo requerido por la CRC; por lo cual se debe realizar a través de un proceso competitivo de selección que se adelantará a través de la plataforma SECOP II.

El presente documento, se suscribe a los veintidós (22) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General

Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC

Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Yenni Gutiérrez